

## PROGRAMA 921T

### SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La finalidad del programa es la prestación de servicios de automovilismo a la Administración General del Estado, Organismos Públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de aquélla, así como a los Órganos Constitucionales del Estado cuando así lo demanden.

Este programa no incluye los servicios de automovilismo de las Fuerzas Armadas, de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Dirección General de la Policía, ni del Parque de Maquinaria dependiente de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que continuarán prestándose en la forma que determina su normativa específica.

El **Parque Móvil del Estado**, conforme al Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modificó su estructura orgánica básica y funciones, tiene patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión, constituyendo un organismo autónomo de los previstos en el Capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Subsecretaría del Departamento.

El objetivo del Organismo es la prestación de los servicios de automovilismo con el máximo grado de eficiencia y calidad, así como la optimización de los recursos tanto humanos como materiales asignados a los servicios. Todo ello sin perjuicio del compromiso de mantenimiento de elevados niveles de seguridad y de protección del medio ambiente.

#### **2. ACTIVIDADES**

El Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, asigna al **Parque Móvil del Estado** la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, organismos públicos y demás entidades de derecho público, vinculados o dependientes de aquélla, así como a los Órganos Constitucionales del Estado.
- Los generales y ordinarios de los departamentos ministeriales, y demás organismos públicos de la Administración General del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios.

Durante el ejercicio 2013, el Parque Móvil del Estado seguirá manteniendo las actuales figuras de prestación de servicios:

**a) Vehículos Subvencionados:** Estos servicios son los tradicionalmente desempeñados por el Organismo y son los que se prestan a los Altos Cargos de la Administración General del Estado y de los Órganos Constitucionales. Su coste se financia con una subvención que figura en la Sección 31 “Gastos de diversos Ministerios”.

**b) Vehículos Contratados:** Son vehículos prestados con conductor, de modo fijo o eventual, que son solicitados por los Ministerios u Organismos de ellos dependientes. Tales servicios se liquidan mensualmente, valorando el canon fijo por conductor más el importe fijado por kilómetro recorrido, según el tipo de vehículo contratado; los vehículos contratados eventualmente se liquidan por días de utilización y kilómetros recorridos, conforme a tarifas aprobadas en su día por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Dentro de un ajustado escenario de control del gasto, el objetivo del Parque Móvil del Estado es cumplir su misión de prestar los servicios automovilísticos de representación, así como los servicios extraordinarios y los generales y ordinarios, en las mejores condiciones de seguridad y agilidad, de la forma más eficiente posible, y continuando con el enfoque en la gestión sostenible de los recursos financieros, naturales y materiales, manteniendo el compromiso de conseguir la satisfacción de los usuarios, la del personal del Organismo y la protección del medio ambiente y la seguridad y salud de los trabajadores.

En este marco, cobran especial importancia tres factores fundamentales:

- La reducción de la flota, ajustándola a las necesidades reales para la prestación de los correspondientes servicios.

- La reducción de combustible derivada de la medida anterior y de la reordenación de los propios servicios.

- La reducción de conductores por jubilaciones no cubiertas.

Las líneas de actuación más significativas para el logro de dichos objetivos, y que, en todo caso, han de compatibilizarse con la reducción del consumo de combustible y con la utilización de vehículos más ecológicos, durante el año 2012, son las siguientes:

- Racionalizar y reordenar los recursos disponibles para la homologación de los servicios de representación.

- Mantener los compromisos medioambientales adquiridos por el PME en relación a la reducción de la emisión de gases y de utilización de energías no contaminantes en sus vehículos.

- Continuar en la línea de reducción de gastos corrientes derivadas de la consolidación fiscal.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Prestación de servicios de automovilismo con el máximo grado de eficiencia y calidad						
INDICADORES	2011		2012		2013	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
<b>De resultados:</b>						
1. Vehículos subvencionados	(Km)	10.090.000	9.648.634	9.650.000	7.457.940	7.125.000
2. Vehículos contratados	(Km)	1.580.000	1.234.642	1.235.000	1.297.466	998.500
3. Vehículos eventualidades	(Km)	310.000	205.805	205.000	122.585	92.000
<b>De medios:</b>						
1. Vehículos	(Unidades)	982	866	864	835	775
2. Conductores	(Nº)	1.023	974	958	918	868
3. Efectivos	(Nº)	1.281	1.293	1.216	1.191	1.143

Nota.- Han disminuido todos los indicadores como consecuencia de la menor actividad, tanto de servicios como de vehículos.